ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MESES SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANDRÉS BELLO - SUMINISTRO PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS REPETIDORES (SALÓN DE INGLÉS – SALÓN DE FISICA) SEDE PRINCIPAL – TRASLADO DE EQUIPO RED WIFI DESDE LA SEDE A LA SALA DE INFORMÁTICA Y SALÓN AUDIOVISUAL SEDE PRIMERO DE MAYO.

01 de octubre de 2026

Considerando lo establecido en la sección 3 del decreto 1075 del 20 de mayo de 2015, articulo 2.3.1.6.3.3 que rige para la administración de los fondos de Servicios Educativos y el articulo 2.3.1.6.3.17.del Régimen de contratación, se deben seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación expedido por el consejo Directivo de la Institución Educativa Andrés Bello, se analiza la conveniencia de suscribir el **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MESES SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANDRÉS BELLO - SUMINISTRO PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS REPETIDORES (SALÓN DE INGLÉS – SALÓN DE FISICA) SEDE PRINCIPAL – TRASLADO DE EQUIPO RED WIFI DESDE LA SEDE A LA SALA DE INFORMÁTICA Y SALÓN AUDIOVISUAL SEDE PRIMERO DE MAYO.** Para el apoyo de las labores administrativas y escolares de la Institución Educativa Andrés Bello, de esta manera prestar un mejor servicio a los estudiantes, bajo la modalidad de contratación establecida en el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Andrés Bello.

La Institución Educativa Andrés Bello, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan de Compras para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Desarrollo, en el Plan Operativo Anual de Inversión y en las necesidades específicas de la Institución, dicho Plan de Compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, que mediante Acuerdo N° 008 de 2 de septiembre de 2026 se adicionaron unos recursos que provienen del primer pago correspondiente a la ejecución del Contrato Interadministrativo de Arrendamiento entre la Institución Educativa Andrés Bello (arrendatario) y la Universidad Industrial de Santander – Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia 2026 incorporando el **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MESES SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANDRÉS BELLO - SUMINISTRO PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS REPETIDORES (SALÓN DE INGLÉS – SALÓN DE FISICA) SEDE PRINCIPAL – TRASLADO DE EQUIPO RED WIFI DESDE LA SEDE A LA SALA DE INFORMÁTICA Y SALÓN AUDIOVISUAL SEDE PRIMERO DE MAYO..** Para el apoyo de las actividades administrativas y académicas de la institución y asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4791 de 2008 de conformidad con la Ley 1150 de 2007, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior y el Decreto 4807 de 2011.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
La Institución Educativa Andrés Bello.

> Con el propósito de prestarle un mejor servicio a la comunidad educativa en cuanto al apoyo de las actividades académicas y pedagógicas, garantizar conectividad de internet que permita mejorar el aprendizaje, promover la educación interactiva, fortalecer procesos de comunicación y mantener una educación de calidad,

se requiere del **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MESES SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANDRÉS BELLO - SUMINISTRO PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS REPETIDORES (SALÓN DE INGLÉS – SALÓN DE FISICA) SEDE PRINCIPAL – TRASLADO DE EQUIPO RED WIFI DESDE LA SEDE A LA SALA DE INFORMÁTICA Y SALÓN AUDIOVISUAL SEDE PRIMERO DE MAYO.** Para brindarle a los estudiantes de la Institución Educativa Andrés Bello todas las condiciones necesarias para que se puedan apoyar logísticamente todo un proceso de

enseñanza-aprendizaje, con el fin de cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo en la búsqueda del alcance de las funciones encomendadas por la Constitución Política de Colombia y la ley.

Para el logro de los objetivos descritos anteriormente, la planeación institucional proyectada para el año 2026, contempla el **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MESES SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANDRÉS BELLO - SUMINISTRO PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS REPETIDORES (SALÓN DE INGLÉS – SALÓN DE FISICA) SEDE PRINCIPAL – TRASLADO DE EQUIPO RED WIFI DESDE LA SEDE A LA SALA DE INFORMÁTICA Y SALÓN AUDIOVISUAL SEDE PRIMERO DE MAYO..** Por parte de un proveedor de acuerdo al plan de compras, las necesidades del servicio y la disponibilidad de tesorería.

2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

La Institución Educativa Andrés Bello, está interesada en recibir propuestas para contratar, según el Manual de Contratación interno, vigente para la contratación **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MESES SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANDRÉS BELLO - SUMINISTRO PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS REPETIDORES (SALÓN DE INGLÉS – SALÓN DE FISICA) SEDE PRINCIPAL – TRASLADO DE EQUIPO RED WIFI DESDE LA SEDE A LA SALA DE INFORMÁTICA Y SALÓN AUDIOVISUAL SEDE PRIMERO DE MAYO.** Al contrato resultante de este procedimiento no le son aplicables, por parte de la Institución Educativa Andrés Bello, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Por lo tanto, se realizará un contrato con cláusulas Esenciales, guardando concordancia con la Modalidad de contratación establecida en el Manual de contratación de la institución Educativa Andrés Bello.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación establecida en el Manual de contratación de la Institución Educativa Andrés Bello, el proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el artículo 2.3.1.6.3.17. (Sección 3) del Decreto 1075 del 20 de mayo de 2015, el Manual de Contratación Interno de la Institución Educativa Andrés Bello y los demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios del mercado y del comportamiento de los recursos gastados. Teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes beneficiados y las necesidades del servicio y la calidad del producto. De este modo, se estima que, para el **CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET MESES SEPTIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ANDRÉS BELLO - SUMINISTRO PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS REPETIDORES (SALÓN DE INGLÉS – SALÓN DE FISICA) SEDE PRINCIPAL – TRASLADO DE EQUIPO RED WIFI DESDE LA SEDE A LA SALA DE INFORMÁTICA Y SALÓN AUDIOVISUAL SEDE PRIMERO DE MAYO,** para el apoyo de las labores administrativas y académicas de la Institución Educativa Andrés Bello, una apropiación de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($7.848.272), siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El ofrecimiento más favorable para la realización de la compra, será aquel que presente la cotización con menor valor según los requerimientos y la calidad del producto, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Decreto 4791 de 2008.

6. FORMA DE PAGO
La Institución pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: El valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($7.848.272) correspondientes a:

- SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($7.412.272) por el servicio de internet meses de septiembre – octubre – noviembre y diciembre.
- SESENTA MIL PESOS ($60.000) traslado de equipo red wifi desde la sede a la sala de informática y salón audiovisual sede primero de mayo.
- TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($376.000) por el suministro e instalación de dos equipos REPETIDORES (salón de inglés – salón de física) sede principal.

Un día después de firmado el contrato (que se verifique el funcionamiento de los equipos) se realizará el pago de: los dos equipos y el servicio de internet del mes de septiembre, posteriormente en el mes de noviembre se realizará el pago del mes de internet de octubre y así sucesivamente.

7. TIEMPO
Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de tres (3) meses

8. GARANTIAS
La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la Institución Educativa Andrés Bello del Municipio de San Alberto (Cesar). En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
El Rector de la Institución Educativa Andrés Bello, es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

10. INTERVENTORIA
De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de interventoría externa para este tipo de proceso contractual.

11. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
La contratación se imputará al rubro de **2.1.02.01.03-1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - 2.1.02.01.90 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y OTROS GASTOS GENERALES** del Presupuesto de Gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Andrés Bello para la vigencia 2026.

Dado en el Municipio de San Alberto (Cesar), a los un (1) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis 2026.

WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ
Rector